

Bogotá D.C, 20 agosto 2026



20265350618781

20 agosto 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Paipa, Boyaca

Asunto: Respuesta radicado no. 20265340796012 del 31 de julio de 2026

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual se indica lo siguiente: *“ESTÁN COBRANDO COMPARENDOS Y MULTAS CON EVIDENCIAS DE HACE MÁS DE SEIS MESES”* (Sic).

Ahora bien, revisado el escrito allegado, se observa que la información suministrada resulta insuficiente para identificar de manera precisa el asunto objeto de inconformidad, toda vez que no se señala el organismo de tránsito que presuntamente estaría efectuando el cobro, ni se identifican los comparendos, multas o actuaciones administrativas a las que hace referencia.

En consecuencia, se requiere que amplíe la información suministrada, indicando, como mínimo: (i) el organismo de tránsito involucrado; (ii) los números de los comparendos o actos administrativos objeto de inconformidad; (iii) las fechas en que fueron impuestos o notificados; (iv) las circunstancias concretas que sustentan su reclamación respecto de la antigüedad de las evidencias; y (v) la pretensión concreta que formula ante esta Superintendencia, aportando los documentos o soportes que considere pertinentes.

Lo anterior, con el fin de contar con los elementos necesarios para determinar el alcance de la solicitud, establecer la eventual competencia de esta Superintendencia y emitir un pronunciamiento de fondo, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, se concede un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, para aportar la información requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015. Vencido dicho término sin que se atienda el requerimiento, se entenderá que ha desistido de su petición, en los términos de la disposición citada.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 21/agosto/2026 08:39:38 a. m.

Hash: CEE-5006f2a9cbe96029d417fea08c2f272703075291

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Robinson Amezcuita Bustos	robinsonamezcuita [20/agosto/2026 05:01:02 p. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [21/agosto/2026 08:39:38 a. m.]